

## Tarjeta de Apoyo

### Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas

Como consecuencia de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, la cual faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada, distintas dependencias del Ejecutivo se encuentran trabajando a fin de contar con un **proyecto de ley general para cada una de estas dos materias, en línea con las obligaciones internacionales del país y de distintas recomendaciones de mecanismos de derechos humanos** que pueda ser sometido al Congreso de la Unión próximamente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores formó parte del grupo inter-institucional del Poder Ejecutivo que se trabajó en el proyecto de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, que cumple con los estándares internacionales, y se preparó a través de un proceso incluyente que ha tenido fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas y fue acompañado por el CICR. y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### Proceso de Consulta

La Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en atención a las recomendaciones internacionales inició un proceso de “Consulta Ciudadana” sobre la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición de Personas, misma que se dividió en tres fases:

- 1) Primera Fase. Consulta Ciudadana en línea, a través del portal de internet de la Secretaría de Gobernación ([www.segob.gob.mx/consultapersonasnolocalizadas](http://www.segob.gob.mx/consultapersonasnolocalizadas)): tuvo lugar del 23 de julio al 21 de agosto de 2015, a través de un cuestionario de 33 preguntas respecto a 5 ejes: i) Sistema nacional de Búsqueda de Personas; ii) Búsqueda de Personas No Localizadas; iii) Tipos Penales y Sanciones; iv) Atención a Víctimas; y v) Reparación del Daño.
- 2) Segunda Fase. Mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y representantes de víctimas: se llevaron a cabo del 13 al 18 de agosto de 2015, y se contó con el acompañamiento del CICR.<sup>[1]</sup>
- 3) Tercera Fase. Conversatorios Ciudadanos: se llevaron a cabo dos conversatorios con sociedad civil el 26 de agosto de 2015 y el 2 de septiembre de 2015 a fin de que los participantes expusieran sus opiniones y propuestas sobre el primer borrador de proyecto de Ley General.<sup>[2]</sup>

La información recabada de los tres ejercicios realizados fue sistematizada con el objeto de incorporar las propuestas al proyecto de Ley elaborado por la Secretaría de Gobernación.

<sup>[1]</sup> Entre las organizaciones de la sociedad civil que participaron en las mesas durante esta fase destacan: Litigio Estratégico de Derechos Humanos IDHEAS; Red Eslabones de los Derechos Humanos Integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad; Fundación FIND A. C.; Amnistía Internacional México; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; Centro Diocesano para Derechos Humanos Fray Juan de Larios; Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUUNDEM); Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC); Believe A.C.; Asociación Alas de Esperanza; Asociación Grupo Vida; Freedom House.

<sup>[2]</sup> Durante estos conversatorios se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil como: Litigio Estratégico de Derechos Humanos IDHEAS, Red Eslabones de los Derechos Humanos Integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, Amnistía Internacional México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Centro Diocesano para Derechos Humanos Fray Juan de Larios, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUUNDEM), Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), Believe A. C., Asociación Alas de Esperanza, Asociación Grupo Vida y Freedom House. También participaron expertos académicos como Carlos Ríos Espinoza, ex Comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y Santiago Corcuera Cabezut, miembro del Comité de Desaparición Forzada en Naciones Unidas.

Asimismo el 12 de agosto de 2015, la Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores, presidida por el Lic. Rubén Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila, convocó a los distintos enlaces de las 32 entidades federativas, a representantes de la Secretaría de Gobernación, a funcionarios públicos de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Ejecutiva de Atención, con el objeto de que asistieran a tres foros simultáneos para manifestar sus puntos de vista de los temas relativos a la Ley General en materia de personas desaparecidas.

### **Proyecto de Ley**

El proyecto de Ley, que fue enviado al Congreso el 10 de diciembre de 2015, permitirá establecer una nueva política pública enfocada en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, y plantea la creación de cuatro instrumentos básicos:

- i) El **Sistema Nacional de Búsqueda**, que buscará asegurar la inmediata movilización de las instancias de seguridad pública, procuración de justicia y personal especializado ante un reporte de desaparición. Su objetivo es garantizar una respuesta institucional amplia, ágil y oportuna en las horas siguientes a la desaparición.
- ii) El **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas**, un registro con información actualizada proporcionada por hospitales, centros de detención y servicios médicos forenses, tanto federales como locales, que permitirá a los familiares dar seguimiento a las denuncias que realicen por desaparición.
- iii) El **Registro Nacional Forense**, que facilitará la localización e identificación de personas desaparecidas.
- iv) El **Consejo Nacional Ciudadano**, integrado por defensores de derechos humanos, especialistas y familiares de las víctimas, cuyo objetivo será asesorar y emitir opiniones al Sistema Nacional de Búsqueda.

Actualmente, el proyecto se encuentra siendo analizado por la Cámara de Senadores, para después ser turnado a la Cámara de Diputados.